

DECRETO ALCALDICIO N° 2772.- /**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS****MAT.: Apruébese Contrato de Trabajo a plazo Fijo
regida por la Ley Código del Trabajo**

Monte Patria, 11 de marzo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO:

1.- Dejase Indefinido el Contrato de Trabajo de Auxiliar de Párvulos en el Jardín y Sala Cuna El Peralito I, de la ciudad de Monte Patria, (Desayuno, cuidado, recreación, almuerzo, y todos los trabajos relacionados con su cargo) y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con el o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende,, a contar del 01 de marzo de 2014, al (la) Señor (Sra.) (Srta):

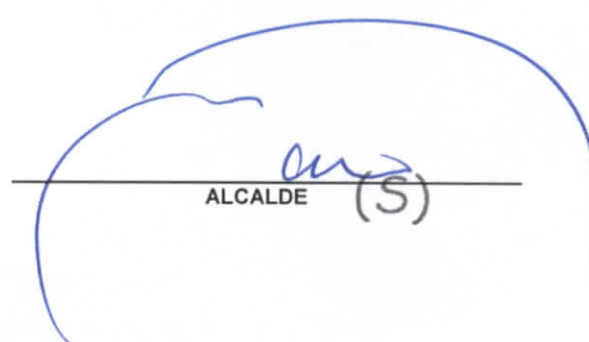
Nombre	Rut
CAROLINA ANDREA CORTÉS GÓMEZ	N° 18.353.025-9

- 2.- Con su misma remuneración a percibir, carga horaria, Jardín y Sala Cuna en que se efectuará el trabajo, y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo contrato de trabajo.
- 3.- El (la) funcionario (a) se registrá por la Ley Código del Trabajo.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.


ALCALDE (S)